

Asunción, 09 de diciembre de 2025.-

NOTA UOC ISBA N° 83/2025

**Referencia:** ID 469144 "Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025  
"Adquisición de muebles y enseres para filial del ISBA"

*Dr. Juan Agustín Encina.*

*Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su digno intermedio a las instancias correspondientes a fin de comunicar reparo a las observaciones realizadas a la adjudicación en la Primera Etapa respecto al proceso de referencia, conforme a las siguientes apreciaciones

**CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**1. Documentos del SICP**

o

**Falta criterios de evaluación**

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

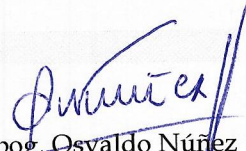
- o **Comentario**
- o En el informe de evaluación no se visualiza los requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- o

**Aclaración:** en relación a la observación presentada por el verificador, se adjunta Acta Complementaria de informe de evaluación con la firma de las integrantes del Comité de evaluación: Claudia Caballero, Claudia Díaz y Sindy Ayala, detallándose en la misma la evaluación del criterio de capacidad técnica de los oferentes.

En consideración a estas manifestaciones precedentes, solicitamos desde la Convocante que la instrumental agregada pueda ser suficiente para subsanar las observaciones presentadas en la 1ª. Etapa de adjudicación y como tal se pueda publicar el contrato suscripto con el Proveedor adjudicado por Resolución ISBA N° 259/2025 y se emita oportunamente el Código de Contratación respectivo una vez levantada la impugnación presentada sobre el proceso..

Hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración a su excelencia y su equipo de trabajo.



  
Abog. Osvaldo Núñez  
Jefe de Departamento - UOC / ISBA  
Instituto Superior de Bellas Artes